LA HACIENDA
DE VÉLEZ

EDWIN MATEUS MENDOZA
313 8093682
NIT 13956525-5
Régimen común

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Vélez, 09 de Mayo de 2023

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Ref.: Proceso No. **SASI-RS-CGAO-001-2023**

EDWIN MATEUS MENDOZA, actuando en calidad de oferente, certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,



Firma del Proponente Persona Natural
Nombre: **EDWIN MATEUS MENDOZA**
Cargo: **PROPIETARIO**
Documento de Identidad: **13.956.525**
Correo Electrónico: edwin.mateus@hotmail.com

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SUSAN JULIETH RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.099.208.817

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Dosquebradas, a los dieciseis (16) días del mes de agosto de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
JHON FREDDY AMAYA TABORDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON FREDDY AMAYA TABORDA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLOGICA INDUSTRIAL
REGIONAL RISARALDA

37433822 - 16/08/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9223001239612CC1099208817C.

REGIONAL RISARALDA

EL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLOGICA INDUSTRIAL

CERTIFICA

Que SUSAN JULIETH RODRIGUEZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.099.208.817 de Barbosa, realizó y aprobó el curso de SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST con una intensidad horaria de Cincuenta (50) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Dosquebradas, a los dieciseis (16) días del mes de agosto de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
JHON FREDDY AMAYA TABORDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON FREDDY AMAYA TABORDA
SUBDIRECTOR CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLOGICA INDUSTRIAL
REGIONAL RISARALDA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9223001239612CC1099208817E.

POSITIVA
Compañía de Seguros

POSITIVA EDUCA
Pensando en ti

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio del Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la circular 063 del 2020 y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Susan Julieth Rodriguez Rodriguez

Identificado (a) con No. 1099208817

Cursó y aprobó satisfactoriamente el

CURSO DE 20 HORAS DEL SG-SST

Actualización del proceso educativo virtual de 50 horas AVANZANDO PARA MEJORAR

Con una intensidad de estudio de 20 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de agosto de 2021

El proceso académico es garantizado por la Universidad de la Sabana bajo convenio suscrito con POSITIVA Compañia de Seguros S.A

6122f483-9e20-4219-9601-6b9f0a0a1704

El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

RESOLUCION NÚMERO 0 2 7 8 0 **DE**

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **RODRIGUEZ RODRIGUEZ SUSAN JULIETH** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1099208817 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **RODRIGUEZ RODRIGUEZ SUSAN JULIETH**. - INGENIERA QUIMICA - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES identificado(a) con Cedula de Ciudadania No. 1099208817, en las áreas de Ingeniería Quimica en Seguridad y Salud en el trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 0 9 MAR 2016

CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA
Secretaria de Salud Departamental

VoBo Salvador Rincon Sánchez – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Hernández G. – Coordinadora Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C

Scanned by CamScanner

SUSAN JULIETH RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

INGENIERA QUÍMICA
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES
LICENCIA SST. RES. 02780 DE 03/09/2016
SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que **EDWIN MATEUS MENDOZA** identificado con **C.C. 13.956.525**, en sus actividades como Persona Natural, cuenta con el Diseño e Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con porcentaje aceptable de acuerdo al cumpliendo los Estándares Mínimos del SGSST establecidos por el Ministerio de Trabajo en la Resolución 0312 de 2019 capítulo 1 para empresas de menos de 10 trabajadores con nivel de riesgo I, II Y III.

Se firma a los cinco (05) días del mes de mayo de 2023.

Cordialmente,



SUSAN JULIETH RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
c.c. 1.099.208.817

El representante legal de **EDWIN MATEUS MENDOZA** identificado con **NIT: 13.956.525-5**, como líder de la organización, y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 en el Capítulo I ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE DIEZ (10) O MENOS TRABAJADORES CON RIESGO I,II Y III en el artículo 3 ítem 1; delega la implementación de las actividades correspondientes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a la Ingeniera SUSAN JULIETH RODRIGUEZ RODRIGUEZ identificada con C.C. 1.099.208.817, Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales con Licencia Vigente SST N° 02780 de 03 de marzo de 2016 expedida por la Secretaria de Salud del Departamento de Santander, asignando las siguientes responsabilidades:

- Implementar, verificar, y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Planear las actividades del cronograma anual según el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguimiento de la matriz de IPEVR y la implementación de las medidas de intervención de los riesgos priorizados.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales de la compañía frente al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Diseñar, implementar, ejecutar y coordinar las actividades de vigilancia epidemiológica de enfermedades relacionadas con el puesto de trabajo y el ausentismo.
- Cumplir las funciones y responsabilidades contenidas en los diferentes programas, planes y documentos de los sistemas integrales de gestión adoptados por la compañía.
- Liderar el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- Investigar y evaluar los factores de riesgo del trabajo, los accidentes y enfermedades laborales para esclarecer las causas y poder tomar medidas que eliminen las condiciones que le dieron origen.
- Programar y ejecutar todas las actividades correspondientes a las capacitaciones y entrenamientos de los colaboradores de la compañía.
- Planificar, dirigir y supervisar las actividades del personal a su cargo.
- Supervisar a contratistas en materia de seguridad y salud en el trabajo en el cumplimiento de normas.
- Administrar los indicadores de morbilidad, accidentalidad y ausentismo.
- Diseñar, supervisar y controlar el programa de inspecciones planeadas.

- Velar por el cumplimiento de procedimientos y planes establecidos en la empresa por parte de trabajadores propios y contratistas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Coordinar la ejecución de las actividades programadas según el SG-SST así como adelantar las acciones para la protección del trabajador en el ambiente laboral para incrementar su nivel de satisfacción y motivación laboral.
- Realizar todas aquellas funciones que se le indiquen por necesidad de la compañía.



EDWIN MATEUS MENDOZA
GERENTE GENERAL



Ing. SUSAN JULIETH RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Responsable SGSST
(FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL CARGO)

AUTOEVALUACIÓN DE ESTANDARES MÍNIMOS DEL SG-SST

FECHA DE ELABORACIÓN	ELABORADO POR	APROBADO POR
28/12/2023	SUSAN RODRÍGUEZ	EDWIN MATEUS MENDOZA

I. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

Nombre de la Empresa	EDWIN MATEUS MENDOZA		Fecha Evaluación D/M/A		28/12/2022
NIT / CC / CE	13956525-5		Tiene sucursales	NO	No de Sucursales
Reponsable Empresa	EDWIN MATEUS MENDOZA		Cargo		REPRESENTANTE LEGAL
Dirección	Calle 10 # 3 - 93		Correo electronico		edwin.mateus@hotmail.com
Telefono (s)	3138093682		celular		3138093682
Ciudad / Municipio	VELEZ		Departamento		SANTANDER
ARL Empresas	POSITIVA ARL	Nivel de Riesgo		1	No Trabajadores 2

II. EVALUACIONES ESTANDARES MINIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACION

CICLO	ESTÁNDAR		ITEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE		CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLIMIENTO	NO APLICA JUSTIFICACION	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5		4
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	NO APLICA	
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	NO APLICA	
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5		
			1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5		0,5	NO APLICA	
			1.1.6 Conformación COPASST / Vigía	0,5		0,5	NO APLICA	
			1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía	0,5		0,5	NO APLICA	
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0,5	NO APLICA	
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	2		6
			1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		2	NO APLICA	
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)	2		2	NO APLICA	
	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	1	15	1	NO APLICA	15
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1	NO APLICA	
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1	NO APLICA	
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2		
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		2	NO APLICA	
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		1	NO APLICA	
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		2	NO APLICA	
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	NO APLICA	
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	NO APLICA	
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		2	NO APLICA	
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	NO APLICA	
			3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional	1				

AUTOEVALUACIÓN DE ESTANDARES MÍNIMOS DEL SG-SST

	FECHA DE ELABORACIÓN	ELABORADO POR	APROBADO POR
	28/12/2023	SUSAN RODRÍGUEZ	EDWIN MATEUS MENDOZA

II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1	9	1	NO APLICA	8
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		1	NO APLICA	
			3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: preingreso, periódicos	1		1	NO APLICA	
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		1	NO APLICA	
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		1	NO APLICA	
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1	NO APLICA	
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1	NO APLICA	
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1	NO APLICA	
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	2	NO APLICA	5
			3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2		2	NO APLICA	
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	NO APLICA	
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	6	1	NO APLICA	6
			3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	NO APLICA	
			3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	NO APLICA	
			3.3.4 Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	NO APLICA	
			3.3.5 Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	NO APLICA	
			3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	NO APLICA	
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	4	15	4	NO APLICA	15
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4		
			4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros)	3		3	NO APLICA	
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		4	NO APLICA	
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros	2,5	15	2,5	NO APLICA	12,5
			4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	2,5				
			4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		2,5	NO APLICA	
			4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía	2,5		2,5	NO APLICA	
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		2,5	NO APLICA	
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		2,5	NO APLICA	

	AUTOEVALUACIÓN DE ESTANDARES MÍNIMOS DEL SG-SST							
	FECHA DE ELABORACIÓN		ELABORADO POR	APROBADO POR				
	28/12/2023		SUSAN RODRÍGUEZ	EDWIN MATEUS MENDOZA				
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10	5	NO APLICA	10
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		5	NO APLICA	
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SSST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado	1,25	5	1,25	NO APLICA	5
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		1,25	NO APLICA	
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25		1,25	NO APLICA	
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25		1,25	NO APLICA	
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2,5	10	2,5	NO APLICA	10
			7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2,5		2,5	NO APLICA	
			7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2,5		2,5	NO APLICA	
			7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	**2,5**		2,5	NO APLICA	
TOTALES					100	96,5	**ACEPTABLE**	

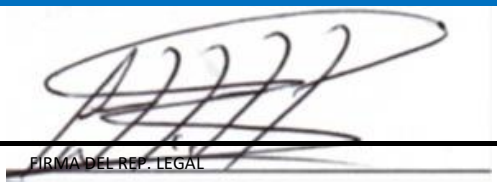
OBSERVACIONES

La empresa no cuenta con documentación alguna correspondiente al SG-SST, no se han adoptado procedimientos, programas o instructivos para la gestión de condiciones de seguridad y actos peligrosos al interior de la empresa con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

IV. PLAN DE ACCION

ACCION PROPUESTA	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Seguimiento a controles propuestos en la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	Rep. Legal	1/07/2023

FIRMAS



FIRMA DEL REP. LEGAL

NOMBRE: EDWIN MATEUS MENDOZA

CEDULA 13.956.525



FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA

NOMBRE: Ing. SUSAN RODRIGUEZ - LIC. 02780 DE 09/03/2016 - SEC. SALUD SANTANDR

CEDULA 109.920.817

CARGO: ASESOR EXTERNO SST